

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS OTORGADOS, SUBSIDIOS OTORGADOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, durante el periodo enero-marzo de 2020.

Adecuaciones presupuestarias superiores a 5% Enero-marzo 2020 (Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable		Aprobado Anual	Modificado Anual a	Variación % ^{2/}
		(1)	Enero-mar ^{1/} (2)	(3) = (2/1)
Programable				
Ramos Administrativos				
04	Gobernación			
	Órganos Desconcentrados			
	K00 Instituto Nacional de Migración	1,487.0	1,715.5	15.4
	N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	47.4	44.2	-6.6
	Q00 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	31.2	42.7	36.7
5	Relaciones Exteriores			
	Sector central			
	000 Sector central	8,120.7	8,645.8	6.5
6	Hacienda y Crédito Público			
	Órganos Desconcentrados			
	B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,465.2	1,932.9	31.9
	D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	200.7	320.5	59.7
7	Defensa Nacional			
	Sector central			
	000 Sector central	94,028.7	86,182.0	-8.3
8	Agricultura y Desarrollo Rural			
	Sector central			
	000 Sector central	18,759.2	17,247.4	-8.1
	Órganos Desconcentrados			
	G00 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	118.7	280.5	-0-
	I00 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	658.8	2,123.8	-0-
	Entidades apoyadas			
	I6U Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	5.7	7.0	23.0
9	Comunicaciones y Transportes			
	Órganos Desconcentrados			
	D00 Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	29.3	31.3	6.8
10	Economía			
	Órganos Desconcentrados			
	E00 Instituto Nacional del Emprendedor	124.8	81.8	-34.4
11	Educación Pública			
	Entidades apoyadas			
	A2M Universidad Autónoma Metropolitana	7,571.0	8,155.5	7.7
	MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,152.9	2,417.9	12.3
12	Salud			
	Sector central			
	000 Sector central	17,007.3	9,614.3	-43.5
	Órganos Desconcentrados			
	U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	74,556.3	196.4	-99.7
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano			
	Sector central			
	000 Sector central	3,217.6	5,192.8	61.4

Adecuaciones presupuestarias superiores a 5%
Enero-marzo 2020
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable		Aprobado Anual	Modificado Anual a	Variación % ^{2/}
		(1)	Enero-mar ^{1/} (2)	(3) = (2/1)
	Entidades apoyadas			
	QCW Comisión Nacional de Vivienda	5,534.6	3,684.5	-33.4
	QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable	529.6	404.4	-23.6
20	Bienestar			
	Entidades apoyadas			
	VUY Instituto Mexicano de la Juventud	122.7	133.5	8.8
21	Turismo			
	Entidades apoyadas			
	W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	4,166.2	26,722.2	-o-
36	Seguridad y Protección Ciudadana			
	Sector central			
	000 Sector central	1,378.0	1,554.2	12.8
	Órganos Desconcentrados			
	H00 Guardia Nacional	3,842.2	12,398.7	-o-
47	Entidades no Sectorizadas			
	Entidades apoyadas			
	AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	3,487.6	292.6	-91.6
	J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	395.8	3,590.8	-o-
48	Cultura			
	Sector central			
	000 Sector central	5,416.5	4,424.4	-18.3
	Órganos Desconcentrados			
	I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	74.9	69.6	-7.1

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

^{2/} Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

n.a.: No aplica. -o-: mayor de 100 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (LIF2020) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos al término del primer trimestre de 2020 conforme a la clasificación que permite determinar la aplicación, en su caso, de los ingresos excedentes con respecto al pronóstico de los ingresos contenidos en el artículo 1 de la LIF2020.

Ingresos presupuestarios, enero-marzo 2020 ^{1/}
(Millones de pesos)

	LIF 2020	Observado ^{p/}	Diferencia
TOTAL	1,437,555.9	1,462, 899.4	25,343.5
Artículo 10 - LIF 2020	21,389.2	36,104.8	14,715.6
Artículo 12 - LIF 2020	7.8	30,735.2	30,727.4
Artículo 19 - LFPRH	1,416,158.9	1,396,059.5	-20,099.4
Fracción I ^{2/}	1,071,855.3	1,104,822.0	32,966.8
Tributarios	954,814.5	1,003,079.0	48,264.5
No tributarios	117,040.8	101,743.0	-15,297.7
Derechos	25,893.1	23,081.3	-2,811.8
Productos	2,659.5	3,522.1	862.6
Aprovechamientos	1,361.7	699.5	-662.2
Remanente del FMP para cubrir el gasto público	87,126.5	74,440.2	-12,686.3
Fracción II - Ingresos con destino específico	17,437.1	41,828.9	24,391.7
Impuestos con destino específico	1,700.5	1,654.3	-46.2
Contribuciones de mejoras	1.5	0.0	-1.5
Derechos no petroleros con destino específico	0.2	16,294.4	16,294.2
Productos con destino específico	11.5	378.8	367.3
Aprovechamientos con destino específico	365.99	8,143.8	7,777.9
Transferencias del FMP	15,357.5	15,357.5	0.0
Fracción III - Ingresos de entidades	326,866.5	249,408.6	-77,457.9
PEMEX	127,408.1	45,269.0	-82,139.1
CFE	94,856.1	96,057.0	1,200.9
IMSS	95,087.5	98,281.4	3,193.9
ISSSTE	9,514.8	9,801.1	286.3

p/ Cifras preliminares.

^{1/} Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

^{2/} Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19, y 93 de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales; c) otras recuperaciones de capital, y d) otros aprovechamientos, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF2020, se podrán destinar a lo que establece la misma.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En lo que se refiere a los ingresos excedentes de la fracción I del artículo 19 y 93 de la LFPRH, se señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, así como las compensaciones entre rubros de ingresos a que se refiere el artículo 21, fracción I de la LFPRH; el remanente se destinará a los fondos de estabilización. Conforme a esto, al

primer trimestre de 2020, no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, y del 93, de la LFPRH.

Ingresos excedentes fracción I, artículo 19 y 93 de la LFPRH
Enero-marzo, 2020
 (Millones de pesos)

I. Ingresos excedentes brutos	32,966.8
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	82,139.1
III. Compensaciones de gastos	0.0
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
IV. Diferencia (I-II-III)	-49,172.3
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV > 0)	0.0

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados:

Ingresos excedentes autorizados
Enero-marzo 2020
 (Pesos)

Ramo/Entidad	Importe
Total	27,655,849,107
1 Poder Legislativo	47,287
Auditoría Superior de la Federación ^{1/}	47,287
4 Secretaría de Gobernación	276,043,100
Secretaría de Gobernación	276,043,100
5 Relaciones Exteriores	571,359,222
Secretaría de Relaciones Exteriores	571,359,222
6 Hacienda y Crédito Público	629,973,047
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	42,408,013
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	467,701,653
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	119,808,701
Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos ^{1/}	5,280
Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública ^{1/}	49,400
9 Comunicaciones y Transportes	2,332,953,282
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	2,272,513
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante	2,310,185,171
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	20,495,598
13 Marina	46,600,000
Secretaría de Marina	46,600,000
23 Provisiones Salariales y Económicas	23,723,847,550
Provisiones Salariales y Económicas	23,723,847,550
27 Función Pública	75,025,619
Secretaría de la Función Pública	75,025,619

^{1/} Considera un monto de \$47,287.05 recursos que se destinaron a la Auditoría Superior de la Federación para su fiscalización, un importe de \$5,280.00 al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y un monto de \$49,400.00 al Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, para cubrir el faltante de la ministración correspondiente al ejercicio 2020, por concepto de recursos determinados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en el concepto Derechos, Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, en la clasificación 1.4.41. Con destino.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan, los ingresos excedentes informados por los Poderes y Entes Autónomos:

ingresos excedentes informados
Enero-marzo 2020
(Pesos)

Poder / Ente autónomo / Entidad		Importe
Total		435,381,039
01 Poder Legislativo		262,780,558
H. Cámara de Diputados		37,493,854
Auditoría Superior de la Federación		210,772,241
H. Cámara de Senadores		14,514,463
03 Poder Judicial		2,753,206
Suprema Corte de Justicia de la Nación		1,053,206
Consejo de la Judicatura Federal		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		1,700,000
22 Instituto Nacional Electoral		51,290,342
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía		23,682,721
41 Comisión Federal de Competencia Económica^{1/}		753,058
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		
50 Instituto Mexicano del Seguro Social		94,121,154

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

1/ Incluye ingresos excedentes por derechos, art. 77 y 77A de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Poderes, Entes autónomos e Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Durante el primer trimestre de 2020 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) registró entradas por 11 mil 954 millones de pesos, derivadas de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo, por 9 mil 82 millones de pesos e ingresos por productos financieros por 2 mil 872 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de honorarios al fiduciario. Se observó una variación cambiaria de 4 mil 462 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo del FEIP al periodo enero-marzo de 2020 se ubicó en 174 mil 959 millones de pesos. El estado de cuenta en moneda nacional al cierre del periodo enero-marzo de 2020 presentó un saldo de 152 mil 478 millones de pesos, y el estado de cuenta en dólares americanos 956 millones de dólares americanos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo al periodo de enero-marzo de 2020 se calcula en 102 mil 235 millones de pesos.

Saldo del FEIP. 2019 - 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Saldo al cierre de 2019	158,543.8
II. Entradas en 2020	11,953.9
1. Intereses	2,872.3
2. Aportaciones	9,081.5
A. Transferencia del FMP	9,081.5
III. Salidas	0.1
IV. Variación cambiaria	4,461.7
V. Saldo al 31 de marzo de 2020	174,959.3

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Primero de la LIF2020, se presenta la evolución del precio del petróleo observado respecto del cubierto mediante la Estrategia de Coberturas Petroleras para 2020.

Precio del Petróleo, 2020^{*/}
(Dólares por barril)

	Cubierto ^{**/}	Observado	Dif.
Mezcla mexicana	49	51.6	2.6

^{*/} Corresponde a flujo de efectivo, es decir, al promedio diciembre 2019-febrero 2020.

^{**/} Corresponde al precio cubierto con la totalidad de la estrategia de Coberturas Petroleras 2020, la cual consistió en la contratación de instrumentos financieros y recursos del FEIP.

Fuente: Boletín de estadísticas petroleras de Pemex.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, se presentan los ingresos generados por aprovechamientos en el concepto de otros, autorizados a las dependencias.

Ingresos excedentes, aprovechamientos, otros (10.6.61.22.04)
Enero-marzo 2020
(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe
Total		46,600,000
13	Marina	46,600,000

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Durante el primer trimestre de 2020, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo ingresos por 3,786 millones de pesos (mdp), los cuales se integran de la siguiente forma:

- 2,642 mdp por aportaciones provenientes de la transferencia ordinaria del Fondo Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- 25 mdp por reintegros de entidades federativas, por concepto del saldo a cargo de las mismas, de acuerdo al monto anual definitivo y las compensaciones provisionales con cargo al FEIEF 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 21Bis de la LFPRH.
- 1,120 mdp por concepto de rendimientos financieros generados en el periodo.

Los egresos fueron del orden de los 931 mdp por concepto de:

- Las compensaciones provisionales al tercer trimestre, a la compensación provisional con base en las cifras preliminares del mes de noviembre y la estimación del cierre anual de las finanzas públicas del ejercicio fiscal y monto anual definitivo de 2019 a entidades federativas y municipios, por 930 mdp.
- Pago de honorarios fiduciarios 0.3 mdp.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF se ubicó en 63,316 mdp.

Asimismo, se informa que el monto de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19, 21, 21 Bis y 87 de la LFPRH, así como el 12 y 12A de su Reglamento, ascendió a 62,613 mdp. Los intereses generados en las subcuentas de la reserva en el mes de marzo, se encuentran pendientes de reclasificar a las subcuentas de rendimientos financieros correspondientes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas que regulan los recursos del FEIEF.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

**Recursos erogados mediante acuerdos de ministración
pendientes de regularizar
Enero-marzo de 2020 ^{1/}**
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-marzo
Total	2,689.9
Ramos Administrativos	2,689.9
Gobernación	1,000.0
Relaciones Exteriores	325.0
Hacienda y Crédito Público	195.0
Salud	600.0
Función Pública	300.0
Seguridad y Protección Ciudadana	249.9
Comisión Reguladora de Energía	10.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	10.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

1/ Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. En términos de lo dispuesto en el artículo 14, penúltimo párrafo, del DPEF 2020, se informa sobre los ahorros generados por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, al cierre del periodo enero-marzo del año en curso.

**Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina
presupuestaria
Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos
Enero-marzo 2020**
(Pesos)

Poder o ente autónomo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total ^{1/}
Total	29,935,310	202,803,235	29,473	232,768,018
01 Poder Legislativo	3,776,807	6,963,539	28,001	10,768,347
H. Cámara de Diputados	905,449	6,963,539	28,001	7,896,989
Auditoría Superior de la Federación	2,871,358			2,871,358
03 Poder Judicial		187,746,036	1,472	187,747,508
Suprema Corte de Justicia de la Nación		3,293,597	1,472	3,295,069
Consejo de la Judicatura Federal		184,452,439		184,452,439
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación				
22 Instituto Nacional Electoral				
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1,135,994		1,135,994
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía		5,815,552		5,815,552
41 Comisión Federal de Competencia Económica		250,000		250,000
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	24,422,389	892,114		25,314,504
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	1,736,114			1,736,114

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial y Entes autónomos.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado:

**Metas de balance de operación, primario y financiero
 En términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley Federal de
 Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Enero-marzo 2020**
 (Millones de pesos)

	Anual		Enero-marzo		
	Aprobado	Modificado	Aprobado	Modificado	Ejercido
PEMEX					
Operación	51,110.0	51,110.0	-15,762.9	-9,009.7	-74,152.1
Primario	51,110.0	51,110.0	-15,762.9	-9,009.7	-74,152.1
Financiero	-62,623.5	-62,623.5	-63,808.7	-57,055.5	-124,416.3
CFE					
Operación	-38,039.0	-38,039.0	-11,119.2	-11,119.2	-9,665.6
Primario	31,961.0	31,961.0	9,880.8	9,880.8	11,334.4
Financiero	0.0	0.0	2,263.4	2,263.4	4,004.0
IMSS					
Operación	-424,139.4	-424,139.4	-72,351.3	-79,297.8	-66,593.8
Primario	33,379.4	33,379.4	63,157.0	56,210.5	69,092.8
Financiero	33,379.4	33,379.4	63,157.0	56,210.5	69,092.8
ISSSTE					
Operación	-254,109.8	-254,109.8	-92,968.3	-92,968.3	-81,553.5
Primario	14,369.4	14,369.4	-2,321.8	-2,321.8	7,149.6
Financiero	14,369.4	14,369.4	-2,321.8	-2,321.8	7,149.6
CONSOLIDADO					
Operación	-665,178.2	-665,178.2	-192,201.7	-192,395.0	-231,965.0
Primario	130,819.8	130,819.8	54,953.1	54,759.8	13,424.7
Financiero	-14,874.7	-14,874.7	-710.2	-903.5	-44,169.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional, y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

**Erogaciones en partidas para seguridad pública y
 nacional
 Enero-marzo 2020**
 (Millones de pesos)

Ramo	Enero-marzo
Total	418.9
Ramos Autónomos	109.2
49 Fiscalía General de la República	109.2
Ramos Administrativos	309.7
06 Hacienda y Crédito Público	1.6
07 Defensa Nacional	11.9
13 Marina	113.6
27 Función Pública	0.2
36 Seguridad y Protección Ciudadana	182.4

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17, último párrafo, del DPEF 2020, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable de servicios personales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al periodo enero-marzo de 2020.

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable
Enero - marzo de 2020**
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
Total	801,225.73	116.14	1.52	117.66	0.01
02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	433.79	0.00	0.00	0.00	0.00
Oficina de la Presidencia de la República	433.79			0.00	0.00
04 GOBERNACIÓN	3,685.27	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Gobernación	1,504.09			0.00	0.00
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	27.23			0.00	0.00
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	328.44			0.00	0.00
Secretaría General del Consejo Nacional de Población	45.55			0.00	0.00
Instituto Nacional de Migración	1,487.03			0.00	0.00
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	29.32			0.00	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	35.58			0.00	0.00
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	24.19			0.00	0.00
Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur	56.40			0.00	0.00
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	31.84			0.00	0.00
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	52.93			0.00	0.00
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	62.67			0.00	0.00
05 RELACIONES EXTERIORES	5,166.16	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Relaciones Exteriores	5,046.43			0.00	0.00
Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	17.34			0.00	0.00
Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	8.18			0.00	0.00
Instituto Matías Romero	11.47			0.00	0.00
Instituto de los Mexicanos en el Exterior	15.56			0.00	0.00
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	67.18			0.00	0.00
06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	16,210.42	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,404.61			0.00	0.00
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	106.77			0.00	0.00
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,351.30			0.00	0.00
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	201.16			0.00	0.00
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	174.41			0.00	0.00
Servicio de Administración Tributaria	10,977.00			0.00	0.00
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	442.14			0.00	0.00
Instituto de Administración de Bienes y Activos	553.03			0.00	0.00
07 DEFENSA NACIONAL	60,241.64	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de la Defensa Nacional	60,241.64			0.00	0.00
08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7,861.88	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2,898.85			0.00	0.00

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero - marzo de 2020

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	617.91			0.00	0.00
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	22.20			0.00	0.00
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	65.20			0.00	0.00
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	145.90			0.00	0.00
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	33.86			0.00	0.00
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	252.99			0.00	0.00
Universidad Autónoma Chapingo	1,613.74			0.00	0.00
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	7.88			0.00	0.00
Fideicomiso de Riesgo Compartido	221.12			0.00	0.00
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	5.66			0.00	0.00
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	22.21			0.00	0.00
Colegio de Postgraduados	780.26			0.00	0.00
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	44.31			0.00	0.00
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	980.62			0.00	0.00
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	149.17			0.00	0.00
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	8,148.73	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,614.41			0.00	0.00
Instituto Mexicano del Transporte	90.70			0.00	0.00
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	2,459.67			0.00	0.00
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	15.77			0.00	0.00
Telecomunicaciones de México	232.91			0.00	0.00
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	163.84			0.00	0.00
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	11.77			0.00	0.00
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	35.87			0.00	0.00
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	59.05			0.00	0.00
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	79.22			0.00	0.00
Servicio Postal Mexicano	350.75			0.00	0.00
Agencia Espacial Mexicana	34.77			0.00	0.00
10 ECONOMÍA	2,475.67	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Economía	1,109.90			0.00	0.00
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	50.72			0.00	0.00
Instituto Nacional del Emprendedor	79.77			0.00	0.00
Centro Nacional de Metrología	134.77			0.00	0.00
Procuraduría Federal del Consumidor	882.99			0.00	0.00
Servicio Geológico Mexicano	217.52			0.00	0.00
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	110,113.10	116.14	1.52	117.66	0.11
Secretaría de Educación Pública	36,372.56			0.00	0.00
Universidad Pedagógica Nacional	725.60			0.00	0.00
Instituto Politécnico Nacional	13,666.30			0.00	0.00
XE-IPN Canal 11	248.12			0.00	0.00
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	7.16			0.00	0.00
Universidad Abierta y a Distancia de México	162.19			0.00	0.00
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	92.45			0.00	0.00
Coordinación General @prende.mx	26.52			0.00	0.00
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	454.84			0.00	0.00
Tecnológico Nacional de México	13,220.47	6.38		6.38	0.05

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero - marzo de 2020

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
Universidad Autónoma Metropolitana	5,449.33			0.00	0.00
Universidad Nacional Autónoma de México	31,357.53	104.76	1.52	106.27	0.34
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	289.38			0.00	0.00
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,872.34	5.00		5.00	0.27
Colegio de Bachilleres	1,976.59			0.00	0.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,226.33			0.00	0.00
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	143.91			0.00	0.00
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	215.29			0.00	0.00
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	126.63			0.00	0.00
Consejo Nacional de Fomento Educativo	502.42			0.00	0.00
El Colegio de México, A.C.	455.21			0.00	0.00
Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	45.38			0.00	0.00
Fondo de Cultura Económica	87.35			0.00	0.00
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	362.47			0.00	0.00
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	129.69			0.00	0.00
Instituto Mexicano de la Radio	105.44			0.00	0.00
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	12.59			0.00	0.00
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	33.94			0.00	0.00
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	745.07			0.00	0.00
12 SALUD	28,057.60	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Salud	6,062.91			0.00	0.00
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	47.93			0.00	0.00
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	64.39			0.00	0.00
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	34.03			0.00	0.00
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	89.38			0.00	0.00
Servicios de Atención Psiquiátrica	864.64			0.00	0.00
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	163.87			0.00	0.00
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	77.54			0.00	0.00
Centro Nacional de Trasplantes	19.44			0.00	0.00
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	46.46			0.00	0.00
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	672.43			0.00	0.00
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	28.62			0.00	0.00
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	26.26			0.00	0.00
Comisión Nacional de Bioética	23.43			0.00	0.00
Comisión Nacional contra las Adicciones	527.59			0.00	0.00
Hospital Juárez de México	1,052.78			0.00	0.00
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	833.72			0.00	0.00
Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	2,561.33			0.00	0.00
Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,163.70			0.00	0.00
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	585.23			0.00	0.00
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	408.94			0.00	0.00

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable Enero - marzo de 2020 (Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	629.60			0.00	0.00
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	290.45			0.00	0.00
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	445.12			0.00	0.00
Instituto Nacional de Cancerología	782.94			0.00	0.00
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	872.79			0.00	0.00
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	899.58			0.00	0.00
Instituto Nacional de Geriátrica	34.12			0.00	0.00
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1,159.65			0.00	0.00
Instituto Nacional de Medicina Genómica	117.31			0.00	0.00
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	578.03			0.00	0.00
Instituto Nacional de Pediatría	1,096.13			0.00	0.00
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	697.45			0.00	0.00
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,141.96			0.00	0.00
Instituto Nacional de Salud Pública	370.63			0.00	0.00
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,571.14			0.00	0.00
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	963.20			0.00	0.00
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	305.44			0.00	0.00
Centros de Integración Juvenil, A.C.	747.44			0.00	0.00
13 MARINA	23,475.10	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Marina	23,475.10			0.00	0.00
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1,941.86	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,761.02			0.00	0.00
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	150.04			0.00	0.00
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	30.80			0.00	0.00
15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1,844.36	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	601.90			0.00	0.00
Registro Agrario Nacional	377.58			0.00	0.00
Comisión Nacional de Vivienda	47.41			0.00	0.00
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	162.59			0.00	0.00
Procuraduría Agraria	654.88			0.00	0.00
16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,588.16	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,260.46			0.00	0.00
Comisión Nacional del Agua	3,867.44			0.00	0.00
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	551.57			0.00	0.00
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	362.39			0.00	0.00
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	244.40			0.00	0.00
Comisión Nacional Forestal	1,011.10			0.00	0.00
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	185.94			0.00	0.00
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	104.86			0.00	0.00
18 ENERGÍA	1,442.15	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Energía	440.69			0.00	0.00
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	83.21			0.00	0.00

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero - marzo de 2020

(Millones de pesos)

	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
			Período	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	58.99			0.00	0.00
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	290.08			0.00	0.00
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	569.18			0.00	0.00
20	BIENESTAR	5,234.51	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Bienestar	4,457.68			0.00	0.00
	Instituto Nacional de Desarrollo Social	51.89			0.00	0.00
	Instituto Nacional de la Economía Social	192.29			0.00	0.00
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	277.06			0.00	0.00
	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	140.49			0.00	0.00
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	19.53			0.00	0.00
	Instituto Mexicano de la Juventud	66.91			0.00	0.00
	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	28.66			0.00	0.00
21	TURISMO	704.14	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Turismo	274.95			0.00	0.00
	Instituto de Competitividad Turística	11.60			0.00	0.00
	Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes	172.92			0.00	0.00
	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	244.67			0.00	0.00
25	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	40,114.68	0.00	0.00	0.00	0.00
	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	40,114.68			0.00	0.00
27	FUNCIÓN PÚBLICA	1,315.78	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de la Función Pública	1,315.78			0.00	0.00
31	TRIBUNALES AGRARIOS	539.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	Tribunales Agrarios	539.29			0.00	0.00
33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	428,565.74	0.00	0.00	0.00	0.00
	FASSA	64,522.92			0.00	0.00
	FONE	357,962.54			0.00	0.00
	FAETA	6,080.28			0.00	0.00
36	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30,994.04	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,088.72			0.00	0.00
	Policía Federal	18,353.36			0.00	0.00
	Servicio de Protección Federal	1,594.93			0.00	0.00
	Coordinación Nacional Antisecuestro	44.69			0.00	0.00
	Prevención y Readaptación Social	4,790.04			0.00	0.00
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	65.95			0.00	0.00
	Centro Nacional de Inteligencia	1,955.97			0.00	0.00
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	258.18			0.00	0.00
	Guardia Nacional	2,842.20			0.00	0.00
37	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	120.67	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	120.67			0.00	0.00
38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,373.72	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	47.94			0.00	0.00
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	148.33			0.00	0.00
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	151.80			0.00	0.00
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	126.59			0.00	0.00

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero - marzo de 2020

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	140.44			0.00	0.00
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	90.71			0.00	0.00
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	271.96			0.00	0.00
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	392.81			0.00	0.00
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	233.79			0.00	0.00
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	160.02			0.00	0.00
Centro de Investigación en Química Aplicada	153.48			0.00	0.00
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	238.85			0.00	0.00
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,678.28			0.00	0.00
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	196.35			0.00	0.00
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	240.01			0.00	0.00
El Colegio de la Frontera Sur	306.58			0.00	0.00
El Colegio de Michoacán, A.C.	115.47			0.00	0.00
El Colegio de San Luis, A.C.	83.29			0.00	0.00
Instituto de Ecología, A.C.	225.34			0.00	0.00
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	113.06			0.00	0.00
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	234.24			0.00	0.00
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	104.03			0.00	0.00
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	183.31			0.00	0.00
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	428.11			0.00	0.00
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	308.93			0.00	0.00
45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	252.66	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisión Reguladora de Energía	252.66			0.00	0.00
46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	219.07	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisión Nacional de Hidrocarburos	219.07			0.00	0.00
47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	2,197.86	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	652.36			0.00	0.00
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	141.29			0.00	0.00
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	120.45			0.00	0.00
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	388.84			0.00	0.00
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	169.90			0.00	0.00
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	93.11			0.00	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	80.17			0.00	0.00
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	355.99			0.00	0.00
Archivo General de la Nación	66.73			0.00	0.00
Instituto Nacional de las Mujeres	129.02			0.00	0.00
48 CULTURA	5,907.68	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Cultura	778.24			0.00	0.00
Instituto Nacional de Antropología e Historia	2,537.34			0.00	0.00
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,233.63			0.00	0.00
Radio Educación	58.59			0.00	0.00
Instituto Nacional del Derecho de Autor	50.10			0.00	0.00
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	25.49			0.00	0.00
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	13.86			0.00	0.00
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	41.96			0.00	0.00

Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable

Enero - marzo de 2020

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2020 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2020 5=(4/1) %
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	28.34			0.00	0.00
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	34.98			0.00	0.00
Instituto Mexicano de Cinematografía	35.94			0.00	0.00
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	69.21			0.00	0.00

(*) Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales, sin las provisiones salariales y económicas.

Nota 1: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. El avance físico-financiero de los proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2020, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Para la interpretación de dicha información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-marzo de 2020, mientras que los avances físicos, a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

13. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7, fracción VIII, del DPEF 2019, se presenta en el Anexo XXII de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en el Anexo XXII corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas.

14. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiente al periodo enero-marzo de 2020.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el otorgamiento de los donativos a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

Donativos otorgados

(Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado Enero-marzo (Pesos)
Total					14,140,000
1	Poder Legislativo				
	Auditoría Superior de la Federación				200,000
		Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS)	Pagar cuota anual por concepto de membresía de la Auditoría Superior de la Federación como miembro de la ASOFIS.	48101	200,000
3	Poder Judicial				
	Suprema Corte de Justicia de la Nación				6,940,000
		Fundación UNAM, A.C.	Apoyar la operación y funcionamiento del programa de Becas de excelencia académica "Generación Centenario 2017", "Generación Supremacía Constitucional 2018" y "Generación de la Autonomía 2019" dirigido a los estudiantes destacados de nivel de licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objeto de estimular sus esfuerzos en el estudio con resultados de excelencia, así como contribuir a su formación profesional.	48101	2,940,000
		Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)	Realizar acciones a favor de la impartición de justicia y del cumplimiento de la garantía jurisdiccional prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular para el cumplimiento de objetivos contenidos en el Proyecto denominado "Acciones de mejora para la Impartición de Justicia en México. Plan 2020".	48101	4,000,000
48	Cultura				
	Instituto Mexicano de Cinematografía				7,000,000
		Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara	Apoyar la realización del proyecto Festival Internacional de Cine en Guadalajara – Edición 35 (FIG35), el cual a través de su programación cinematográfica, actividades de formación y de conferencias magistrales con los creadores y el talento de la cinematografía, brindan la oportunidad al público y a la sociedad de acercarse al cine mexicano de calidad y con aquellos que lo producen.	48101	7,000,000

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

15. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 175 Bis, primer párrafo y 175 Ter fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los subsidios otorgados para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiente al periodo enero-marzo de 2020.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el monto de los recursos públicos otorgados a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

Subsidios otorgados a sociedades y asociaciones civiles
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social de la Sociedad o Asociación Civil Beneficiada	Monto otorgado Enero-marzo (Pesos)
	Total		1,800,000
11	Educación		
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		1,800,000
		Federación Mexicana de Bádminton, A.C.	1,000,000
		Federación Mexicana de Polo, A.C.	400,000
		Federación Mexicana de Rodeo, A.C.	400,000

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

16. De acuerdo con lo señalado en los párrafos sexto y décimo cuarto del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2020, se presenta el gasto de inversión del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado que no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la LFPRH, hasta por un monto equivalente a 2.0 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Inversión física presupuestaria
Enero-marzo 2020
(Millones de pesos)

Nivel Institucional	Calendario		Porcentaje del PIB	
	Enero-marzo p/ Aprobado	Pagado	Enero-marzo Aprobado	Pagado
Total	155,721.1	153,249.8	0.6	0.6
Gobierno Federal	79,131.5	78,389.6	0.3	0.3
Empresas Productivas del Estado	76,589.6	74,860.2	0.3	0.3

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17. Se presenta la actualización de la estimación de los Gastos Obligatorios contenidos en el Tomo I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que se integran en términos de los artículos 41, fracción II, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 57 de su Reglamento.

Gastos obligatorios Enero-marzo 2020 (Pesos)

	2020		Pagado ^{p./}
	Aprobado Anual	Modificado Anual	
Total de Gastos Obligatorios	4,031,699,647,333.0	n.a.	n.a.
Total de Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	4,996,902,441,164.0	n.a.	n.a.
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones.	873,829,877,334.0	873,661,485,853.7	195,645,791,108.5
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	93,284,731,883.9	91,315,963,739.1	32,272,097,831.8
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.	1,768,572,629,573.0	1,769,411,842,663.0	443,699,674,412.9
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública. 1/	266,719,873,683.3	n.d.	n.d.
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.	748,873,934,061.0	748,873,934,061.0	166,964,599,851.1
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual. 2/	270,495,213,574.8	n.a.	n.a.
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	4,387,861,295.0	4,628,723,599.2	963,236,957.3
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1,535,525,928.0	1,527,835,813.4	201,417,136.9
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	4,000,000,000.0	4,000,000,000.0	1,000,000,000.0
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes. Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
	965,202,793,831.0	964,401,859,779.8	244,148,524,994.4

n.d.: No disponible.

n.a.: No aplicable.

p./ Cifra preliminar del presupuesto pagado.

1/ La información del Anexo de Finanzas Públicas número IV de este informe no es comparable con las obligaciones contractuales plurianuales consideradas en los Gastos Obligatorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, presentadas en este reporte, en virtud de que en ese Anexo se incluyen los compromisos plurianuales vinculados a los recursos propios de las entidades de control indirecto, lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2/ No aplica en virtud de que el gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual corresponde al cálculo de un porcentaje realizado sobre un monto total.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.